

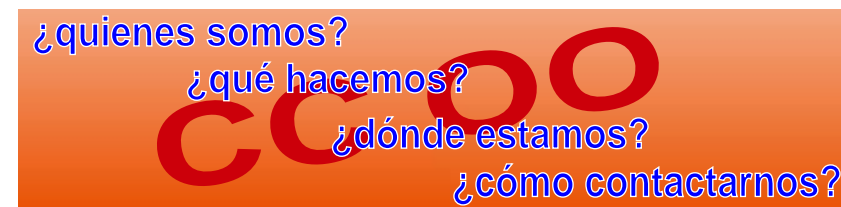
Siete buenas razones para afiliarte a CC OO

- 1** Negociamos en tu representación acuerdos que garantizan el salario, las categorías profesionales, la jornada, las pensiones, los permisos... en definitiva tus derechos laborales.
- 2** Facilitamos **asesoramiento especializado**, tanto laboral como jurídico, para tus problemas laborales. El asesoramiento es gratuito tras seis meses de afiliación y las condiciones para afiliados y afiliadas son muy buenas en caso de llegar a los tribunales.
- 3** Nos ocupamos de **seguir de cerca la aplicación de la igualdad de derechos y oportunidades** para hombres y mujeres en los centros de trabajo.
- 4** **Asesoramiento gratuito a través de la página web**. Si las consultas son complejas aconsejamos acercarse a nuestras oficinas para poder examinar adecuadamente la documentación.
- 5** Negociamos **planes de formación** con las empresas para un mejor desarrollo de tu carrera profesional y una mayor empleabilidad. En **Comfia-CC OO** creemos que la formación es fundamental para el conjunto de la plantilla.
- 6** Aunque **Comfia-CC OO** es independiente de cualquier organización política, participa activamente en la vida socio-política del país con **propuestas claras** basadas en estudios serios y respetados más allá del ámbito sindical.
- 7** Ofrecemos **servicios interesantes** a nuestra afiliación: seguros, cooperativas de viviendas, vacaciones y ocio, descuentos especiales, asesoramiento, etc.

Servicios, negociación, salud laboral, asesoramiento laboral y jurídico, igualdad de oportunidades.



¡Afílate!



Compañero/a:

Enhorabuena por tu incorporación a la BBK. CC OO es el primer sindicato en la Caja (53,73%) con presencia en el Comité de Empresa de Servicios Centrales, Comité de Sucursales de Bizkaia, Comité de Madrid y Comité de Valencia; además cuenta con Delegados/as sindicales en Alava, Alicante, Cantabria, Guadalajara, La Rioja, Málaga y Zaragoza. CC OO es un sindicato histórico en las relaciones laborales de la BBK y **queremos explicarte algunas de las condiciones básicas que acompañan a tu ingreso en esta entidad.**

En BBK existen **13 Niveles salariales (del II al XIV)**. Tu categoría de entrada corresponderá al nivel XIV o, en su caso, al que hayas pactado específicamente. Si tu ingreso se ha efectuado a través de un contrato de prácticas, durante el primer año cobrarás el 80% del salario del nivel XIV, y ya en el segundo año tu salario será del 90% de dicho nivel. Podrás ascender por antigüedad hasta el nivel IX. En el cuadro siguiente se reflejan los salarios de cada uno de los niveles, así como la progresión por antigüedad en los iniciales:

NIVEL	SALARIO ANUAL 2008	MENSUAL 2008	Promoción por antigüedad (años de permanencia en el nivel)
II	66.496,02 €	4.749,72 €	
III	62.066,90 €	4.433,35 €	
IV	57.123,61 €	4.080,26 €	
V	52.893,52 €	3.778,11 €	
VI	49.455,54 €	3.532,54 €	
VII	46.086,16 €	3.291,87 €	
VIII	42.623,22 €	3.044,52 €	
IX	39.191,99 €	2.799,43 €	
X	36.084,64 €	2.577,47 €	2
XI	32.541,63 €	2.324,40 €	2
XII	29.170,67 €	2.083,62 €	3
XII	25.507,98 €	1.822,00 €	3
XIV	23.545,61 €	1.681,83 €	4

REPRESENTANTES SINDICALES DE CC OO EN BBK

PARA CUALQUIER CONSULTA, NO DUDES:

SERVICIOS CENTRALES

Víctor García Vega	944017171
Christian Sobrado	944017374
Jesús Echevarría	944017024
Iñaki Carranza	944018159
Imanol Zárraga	944018016
Pedro Escalante	944017534
Roberto Bacigalupe	944017434

SUCURSALES BIZKAIA

Juan Rienda	944017024
Patxi Ruiz	944017024
Olatz Legaristi	944795693
Mabel Vierna	944016322
Félix Hormaeché	944017024
Ana Muñoz	944017024
Iñaki Urizarrena	946252962
Mª José del Río	944015764

Secretario Sección Sindical

Iñaki Urrien Domínguez - 944017024



Salta conmigo

MADRID

Eloy García Oliveros	913526948
Felipe Bañares Salido	915170920
Estibaliz Gómez Sanz	916989235
Juan Luis Lasquetty	912935400
Olga Aspiazú Hoyos	915020864
Alejandro del Val	912346990

VALENCIA

Manuel A. Ruiz Valdivia	963031940
Amparo Fácila	963490247
Jorge Saenz de Juano	962954400
Mª Carmen Lloret	963031940
Alex Fernández	961589243

Alava

Jesús Mª López Irazu	945146360
----------------------	-----------

Alicante

Leire N.Bravo Repáraz	965254212
Fidel López Mora	965707180

Cantabria

Luis M. Gutiérrez	942809208
Teresa García	942864112

Guadalajara

Carlos Sanz Concha	949248380
--------------------	-----------

La Rioja

José A. Domínguez	941251577
-------------------	-----------

Málaga

Alicia Martínez Ferrer	952663868
Sergio J.Pachón Reyes	952897818
Fco. Javier Villanueva	956800353

Zaragoza

Francisco Rodríguez	976488767
---------------------	-----------



mejor con
DPS
Desarrollo Personal Sostenible

Previsión

Tenemos constituida una Entidad de Previsión Social Voluntaria (EPSV) donde está integrada toda la plantilla y en la que BBK ingresará anualmente a cada empleado/a, con fecha de ingreso posterior al 17 de Marzo de 1988, el equivalente al 6% del salario del Nivel VII-A vigente. Estos ingresos anuales de BBK se realizarán hasta la jubilación (65 años de edad).



Seguimos caminando

A partir de alcanzar o superar profesionalmente el Nivel XII se te descontará, además, un 4% de tu salario como aportación personal a la EPSV HAZIA-BBK

CONTACTA

bbk@comfia.ccoo.es

**Sección Sindical
de CC OO - BBK**

Este resumen de contenidos así como el resto de las condiciones que establecen tus derechos laborales en BBK los hemos ido consiguiendo a través de la negociación de los sucesivos convenios colectivos hasta la firma oficial por CC OO, ELA y BBK del actual Convenio, en Mayo de 2008 y con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.

La acción sindical que venimos desarrollando ha facilitado los objetivos que han hecho de CC OO la organización sindical más relevante y representativa de nuestro país: Más de un millón de personas afiliadas, más de 120.000 representantes y un 95% de trabajadores y trabajadoras bajo el paraguas de Convenios Colectivos con la firma de CC OO.

Nuestros esfuerzos, aquí y ahora, se centran en conseguir una mayor presencia del sindicato en BBK, a fin de asegurar la defensa de los derechos e intereses de quienes trabajan en esta empresa y de mejorar sus condiciones laborales a través de la negociación colectiva. Obviamente, nuestros esfuerzos tendrán más eco y mejor resultado cuanto mayor sea el apoyo que recibamos de la plantilla.

Es por ello por lo que te animamos a afiliarte a CC OO. Con tu integración en nuestra organización, verás canalizadas tus preocupaciones laborales y tutelados tus derechos, a la vez que podrás disponer de numerosos servicios gratuitos de consulta, formación, tiempo libre, asesoría jurídica, etc. etc.

**A tu disposición en la WEB
el texto completo del Convenio
y otras informaciones de interés**

www.comfia.net/bbk/

Consolidación de niveles

En la Caja existen además otros sistemas de promoción: Dirección y Subdirección de Oficinas, Gestión de Banca Personal y de Empresas, Especialistas de Servicios Centrales, etc. Estos puestos tienen asignados unos Niveles y sus correspondientes **Complementos de Puesto**, así como unos plazos para consolidar el Nivel personal de cada cual.

Nivel retributivo personal	Nivel retributivo a consolidar	Años consolidac. Evaluación	
		A	B
III	II	2	3
IV	III	2	3
V	IV	2	3
VI	V	2	3
VII	VI	2	3
VIII	VII	2	3
IX	VIII	2	3
X	IX	1	2
XI	X	1	2
XII	XI	1	2
XIII	XII	1	2
XIV	XIII	1	1

Jornada

La jornada anual es de 1.560 horas, de las cuales se pueden destinar 15 a formación obligatoria. Entre los meses de Octubre a Abril se trabaja una tarde a la semana, de lunes a Jueves, con carácter general.

Entre los meses de Octubre a Marzo la Caja puede abrir los sábados un máximo de 25 oficinas en Bizkaia, 2 oficinas en Madrid y 3 oficinas en Cantabria pero **siempre** con plantilla voluntaria.

Dieta por tarde trabajada: Quienes trabajen en jornada general (una tarde a la semana) percibirán una dieta de 11 € por cada tarde trabajada.



El Convenio de BBK recoge, también, diferentes jornadas voluntarias:

Jornada tipo	Tardes	Sábados	Plus	Días libranza
1	2	2	644,26 €(mensual)	6
2	1	1	166,75 €(por sábado)	3
3		TODOS	492,67 €(mensual)	
4 (Empresas)	1			
5	2		208,44 €(mensual)	3
6	3		416,88 €(mensual)	5

Además de las citadas existen otras jornadas regladas de carácter especial y de trabajo a turnos.

Permisos y Vacaciones

Permisos retribuidos

QUINCE días naturales en caso de matrimonio o constitución de pareja de hecho.

DOS días laborables por nacimiento de hijo/a, ampliables a **CUATRO** en caso de desplazamiento.

TRECE días por paternidad.

UN día natural por matrimonio de familiares hasta segundo grado.

TRES días naturales por fallecimiento de familiares de primer grado.

TRES días naturales por accidente o enfermedad grave de familiares hasta primer grado.

UN día por traslado del domicilio habitual.

5 horas para atender a familiares de hasta 2º grado por enfermedad.

Permisos no retribuidos. Hasta 6 meses

Para la recuperación física y anímica.

Para atender al cónyuge y familiares hasta segundo grado.

Para preparación de exámenes.

De **DOS a SEIS meses** sin justificación. Mayores de 55 años, de **UNO a SEIS**.

Para estos últimos permisos existe un cupo de hasta el 30% del 2% de la plantilla.

Excedencias

Desde **CUATRO** meses hasta **TRES** años.

Menos de **DOS** años para atender a un familiar hasta segundo grado.



Reducción por Guarda Legal y para cuidado de familiares. (Hasta segundo grado)

Entre 1/8 y 1/2 de la jornada por guarda de menores de 12 años.

Menos de 1/8 de la jornada para guarda de menores de 8 años.

Menos de 1/8 de la jornada para cuidado de familiares hasta segundo grado.

Entre 1/3 y 1/2 de la jornada para mayores de 55 años.

Para mayores de 55 años: Libranza del 5º año al 80% del salario, trabajando los cuatro anteriores al mismo porcentaje del salario.

Vacaciones

27 días **laborables** para toda la plantilla.

Un día más para quienes no disfruten de, al menos, 15 días hábiles entre el 15 de Junio y el 15 de Setiembre.

Existe un reglamento de vacaciones.

3 días de libranza para la plantilla sujeta a la Jornada General.



**No les des la llave
ábreles la puerta**

Retribuciones

Los salarios brutos están recogidos en la Tabla de Niveles que os presentamos en la página 2 de este folleto. El salario anual está distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias (Junio y Diciembre).

El devengo de trienios comienza a partir del Nivel IX y su importe corresponde al 4% del Nivel salarial retributivo de cada momento.

Además de los Niveles salariales y los trienios, existen también los llamados incentivos que, en función del cumplimiento de los objetivos que tenga señalados en cada momento la Dirección se perciben como **salario variable**.

Existen además **otros derechos de carácter económico** que encontrareis recogidos en el texto del Convenio, como el kilometraje (0,29 €/ km.), la Ayuda para Estudios (90% de la matrícula y libros de texto), la Ayuda por hijos/as (900 € anuales), desde 0 a 23 años (sin rentas de trabajo), por Nacimiento (700 €), Igualda médica, Seguro de Vida, etc.

Existen también dos posibilidades de préstamo para vivienda habitual: Para la primera al 70% del euribor y para las sucesivas al 80%. Para vivienda de veraneo al euribor, así como para mejoras y/o reformas en la vivienda habitual. Para otras contingencias disponemos de una cuenta de crédito con un límite de hasta 48.000 euros. Todo ello con la limitación de no rebasar el 40% de los ingresos brutos anuales con el conjunto de las cuotas.